

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

127**MADRID NÚMERO 21****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Araceli Crespo Pascual, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 21 número Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 58/2021 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. METIN TOPUZ frente a DERSIM KEBAB PIZZA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Ha lugar rectificar el error aritmético, del Auto n.º 59/2021 de 22 de abril dictado en los autos de procedimiento de despido 1058/2020, en los siguientes términos:

- En la parte dispositiva, donde se reconoce una indemnización "...que supone el importe de 1.052,60 €" debe decir: "...que supone el importe de 3.040,85 €".

MODO DE IMPUGNACIÓN: No cabe recurso alguno contra el presente auto (artículo 267.7 de la LOPJ y artículo 215.4 de la LEC).

Y para que sirva de notificación en legal forma a DERSIM KEBAB PIZZA, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiocho de mayo de dos mil veintiuno.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/20.270/21)

